

INFORME SECRETARIAL En el día de hoy, (09) de mayo de 2022, se deja constancia que para el Proceso N° 11001 31 03 021 20200010900, en donde se profirió el auto inadmisorio de data (28) de abril de 2022, siendo notificado en el estado del (29) de abril de 2022, tanto en el aplicativo SIGLO XXI como en el micrositio web; por lo que contaba con los días (29) de abril (02), (03), (04) y (05) de mayo de los corrientes, para dar cumplimiento al auto proferido. En la presente demanda no se allegó escrito subsanatorio que la parte actora correspondía presentar. Ingresó el proceso al Despacho el día de hoy (09) de mayo de 2022, para los fines pertinentes. IDI JHOAN SILVA FONTALVO SECRETARIO (Hay firma del Secretario)

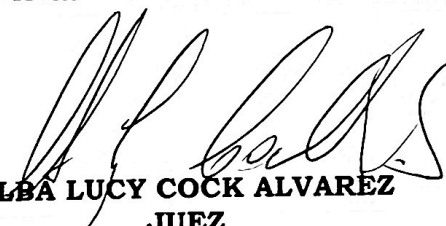
**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá, D. C., diez de mayo de dos mil veintidós

**Demanda N° 110013103-021-2022-00109-00 (Dg)**

Atendiendo el informe secretarial que antecede, si bien el auto de fecha 28 de abril hogaño no se trató de una inadmisión, pues como se indicó no se aportó demanda, documentos y los anexos, sí se requirió al solicitante con el fin de que radicara el escrito de demanda y los anexos que pretendía hacer valer, a lo cual no dio cumplimiento.

En consecuencia, de lo anterior, no es posible avocar conocimiento del escrito presentado y por lo tanto se RECHAZA el trámite que se pretendía iniciar.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**ALBA LUCY COCK ALVAREZ**  
**JUEZ**

|                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------|
| JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO                                             |
| El auto anterior se notificó por estado # _____ de<br>hoy _____ a las 8 am |
| El Secretario<br>_____<br>IDI JHOAN SILVA FONTALVO                         |